



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA COMUNICACIÓN INTERNA DE
"CCLV, CONTRAPARTE CENTRAL S.A."**

SANTIAGO, 08 SEP 2014

229

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por CCLV, Contraparte Central S.A.
- 2) La facultad que me confieren los artículos 3° del Decreto de Ley N° 3.538 de 1980 y 10 de la Ley N° 20.345, y

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante presentación ingresada a esta Superintendencia el 6 de diciembre de 2013, la sociedad CCLV, Contraparte Central S.A. solicitó la aprobación al proyecto de Comunicación Interna que establece la metodología de cálculo para determinar límites de concentración y para calcular garantías adicionales por exceder dicho límite.

b) Que, la referida solicitud se efectuó en cumplimiento de lo establecido en los numerales 2.6.3.4 y 2.6.4.1 de la sección C de las Normas de Funcionamiento de CCLV, esto es, que la referida metodología entrará en vigencia previa aprobación de este Servicio.

c) Que con fecha 2 de abril de 2014, esta Superintendencia formuló observaciones al referido proyecto de Comunicación Interna mediante Oficio Ordinario N° 8701, ingresando la sociedad una nueva solicitud con fecha 30 de abril de este año.

d) Que, mediante la solicitud a que se refiere el literal c) anterior, se subsanaron todas las observaciones formuladas por este Servicio.

RESUELVO:

1) Apruébase la Comunicación Interna de CCLV, Contraparte Central S.A., contenida en los antecedentes provistos mediante presentación ingresada con fecha 30 de abril de 2014 y que establece la metodología de cálculo para determinar límites de concentración y para calcular garantías adicionales por exceder dicho límite.

2) Remítase copia de la presente resolución a la interesada para los efectos de su notificación.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta Resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese,


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl